

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON
“AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
“AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con **AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I.** Que con fecha 12 de febrero de 2007 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la Escritura de Constitución correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (la “**Escritura de Constitución**”).
- II.** Que con el fin de mantener el rating actual de la emisión, se va a proceder a introducir los nuevos criterios publicados por la Entidad de Calificación STANDARD & POOR´S (S&P) y la sustitución de la Entidad Cedente como Agente Financiero por la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) por no disponer la Entidad Cedente de la calificación mínima exigida por FITCH para desarrollar esta función, se va a proceder a la modificación de los siguientes documentos:
 - (i) Incorporación a la Escritura de Constitución de los nuevos criterios publicados por de S&P.
 - (ii) Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Financieros y del Contrato de Swap correspondientes al Fondo de conformidad con lo establecido en los apartados 3.4.7 y 3.7.2 del Módulo Adicional del Folleto.



Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 25 de marzo de 2011

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.